REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2021**	**00157**	00
DEMANDANTE	MARIA GILMANDA GARCIA RENDON						
DEMANDADO	COLPENSIONES						
INTERVINIENTE	GLORIA OLIVA PEREZ PATIÑO						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, solicita la apoderada de la parte actora, se autorice el cambio de dirección de la señora GLORIA OLIVA PEREZ PATIÑO, citada al presente proceso en calidad de interviniente ad excludendum y allega comprobante de devolución por parte de Servientrega con la anotación de que la dirección no existe.

Encuentra el Despacho procedente la solicitud, en consecuencia, se autoriza el cambio de dirección para efectos de notificación de la señora **GLORIA OLIVA PEREZ PATIÑO,** debiéndose tener como tal la calle 57 A Nro. 63 – 56 del barrio Paraíso del Municipio de Bello – Antioquia.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
82f797c85c0295b9d9f388e4fa2459b59746211a2893671a499e3279d403fd01

Documento generado en 28/05/2021 06:47:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica